

1

REPUBLICA PERUANA

SECRETARIA JENERAL.

Of. de la "Kovier" a 25. Abril de 1825.



MH-01.117
ca. 22
Doc 44
Fol 2

Al Sr. Srro de Hacienda

O. K. 117-6a

La casa de Meyor a esta hacienda que perta
necé al Estado, y ha visto el abandono total en que
se halla. La casa de habitacion esta al venir al
pueblo y el fundo cultivable desatendido. No se
obscen en ninguna parte el menor interes p^{or} la
conservacion de las propiedades publicas. Los admi
nistradores piensan solo en su beneficio privado
y el exarico se desaparece entre manos fraudu
lentas o de unidadas todos sus productos. En to
do estos pequeños valles existen propiedades de la
Nacion que administradores bien darian un
considerable provecho. Puede arguarse que con
las propiedades confiscadas y con fiscables que
hay en la Republica podria esta cubrirse
una gran parte de su deuda; pero desgracia
damente todo, todo esta mal administrado y todo
camina a una ruina completa. Dentro de poco
sus rentas de estos fundos que se han disminu
uido en mas de la mitad, nada producirian

que ellos serán un desuerto. A lo instado
 vivamente al Consejo de Gobierno para que con
 tanta prontitud, como exija este importante
 ramo, se ponga en dictar tales medidas que
 aseguren no solo la conservación de los fondos
 sino el aumento de las cosechas para que
 tome tales medidas con los Tenientes, admones
 de estos bienes, que los prive de apropiarse
 en parte alguna lo que pertenece al
 Gobierno, castigando severo y ejemplarmente
 al que cometa el mas pequeño fraude.

Loy de 1811
 J. A. de 1811
 Peruchos
 J. A. de 1811

Adición

Ynelingo el inventario de la hacienda de
 San Javier hecho por el administrador

actual para que sirva al Consejo de gobierno
de una pequeña guía sobre lo que escribe en ella;
pero el Consejo de gobierno debería tomar aquellas
investigaciones que escribe la gravedad de este ne-
gocio —

Y
Loren

